

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

13-40

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 11 de Marzo de 1953.

Vence. 11 de Septiembre de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don Cristobal Martin Schaefer para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase N.º de edificación, en la calle La Paz.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. Cristobal Martin domicilio. Victor Lamas 1020
" Arquitecto Pablo Lardien domicilio. Caupolicán 401
" matric. N.º patente N.º
" Constructor domicilio
" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad 60
Dimensiones del terreno mts. superficie edificada 60 mts. 120

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas dos copias
12. Cálculos de resistencia dos copias
13. ~~Presupuesto~~ Presupuesto setecientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos

En la ejecución de esta obra se cumplirán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados. - Bol. - N.º 364/12/1/953
I. 4. 22 140.-
I. 4. 24 B. 4.120.-
I. 5. 35 100.-
4.360.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

IMPUESTO FISCAL Exento de este pago por acuerdo con el inciso último del Art. 21 de la Ley N.º 10.254, de 20 de Febrero de 1952, según Certificado acompañado de la Administración de la XII Zona de Impuestos Internos, de fecha 10 de Marzo de 1953.

Carlos Urquiza Terao
Dirección de Obras Municipales

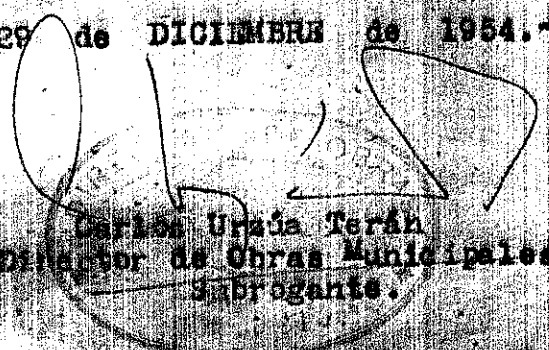
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALESC.O.M. - N° 34-6-R-90CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de edificación en el predio del señor CRISTOBAL MARTIN SCHADOW, ubicado en ésta ciudad calle La Paz N° 64, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto Sr. PABLO LAUDIN, ni al constructor que haya intervenido en la ejecución de la Obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo que disponen los Arts. N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 29 de DICIEMBRE de 1954.-



Carlos Urra Terán
Director de Obras Municipales
Abrogante.

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Bolsa 9180/23/XII/54.-

Sal.